

MENDOZA, **18 JUN 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 18304/2026, por el Sr. Tomás CERUTTI SANCHEZ alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Tomás CERUTTI SANCHEZ (Legajo 13.736), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA” aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y 171/2016-CS):

ESPACIO CURRICULAR ACREDITADO**Carrera Ingeniería Industrial****Institución de destino**

. IDIOMA ITALIANO (ELECTIVA)

por

Curso de idioma Italiano Nivel B1,
aprobado en la Facultad de
Filosofía y Letras – UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **427/2026**